CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES PERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

ABELARDO TORRES BAUTISTA, identificado con C.C. 19.151.032 de Bogotá D.C., en mi condición de Revisor Fiscal de OPEN LOGISTICA SAS, con Nit. 830.071.625-8, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá y ALBERT FERLEY MORENO ROLDAN, identificado con C.C. 2.235.355 de Ibagué, en mi condición de Contador de OPEN LOGISTICA SAS, con Nit. 830.071.625-8, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999, Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en caso de que corresponda a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dado en Bogotá D.C. a los Cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

ABELARDO TORRES BAUTISTA
Revisor Fiscal T. P. 18403-T
C.C 19.151.032 de Bogotá

ALBERT F. MORENO R.
Contador T.P 100575-T
C.C. 2.235.355 de Ibagué